



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00109472- -UNC-ME#FD Lic Wallace designacion Perez Hortal

VISTO:

El EX-2024-00109472- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Nélida Mariana WALLACE**, legajo 37099 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares, por los meses abril, mayo y junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados a N° 2 de orden por la Profesora;

Que la Prof. Wallace registra un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, conforme RHCS 1058/2022. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 23 años y 04meses a

la fecha.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Que el Departamento incorpora orden de mérito de adscriptos y mail remitidos a los mismo de donde surge la aceptación de la Ab María Eugenia Pérez Hortal, con la conformidad de la Prof. Titular Dra. Alicia García de Solavagione;

Que al orden N° 22, la Sec. Administrativa informa *“Atento que conforme las proyecciones presupuestadas sobre el Crédito de Inciso 1 Fuente 11 no existe disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta que de lo informado por Despacho de Alumnos en el orden 20 surge que la comisión 13 asignada a la Prof. Wallace coincide con los días y horarios de dictado de las comisiones 11 y 12, esta Secretaria recomienda fusionar el grupo 13 con los grupos 11 y 12 con la intervención de Despacho de Alumnos a los fines de asignar aulas con las capacidades necesarias. Sirva la presente de atenta nota de remisión y estilo.”*

Que al orden N° 24 la Sec. Académica dictamina *“Habiendo tomado conocimiento de lo dictaminado por Secretaría Administrativa en orden 22 y lo informado por Despacho de Alumnos en orden 20, esta Secretaría insiste en que se haga lugar a lo solicitado y en*

consecuencia se designe a la Ab. MARÍA EUGENIA PÉREZ HORTAL en un cargo de Profesor Ayudante (c.119) con dedicación simple a fin de cubrir la licencia de la Profesora MARIANA WALLACE en la Cátedra A de la asignatura Derecho Privado VI de la Carrera de Abogacía.

Fundamentando lo dicho, se debe tener en cuenta que la Prof. Wallace ha solicitado licencia sin goce de haberes, lo que no afecta una designación nueva a los fines presupuestarios. A más de ello, las comisiones con las que se propone fusionar al grupo de cursado de la mencionada docente, se encuentran a cargo de docentes de otra cátedra, con distintos grados de avance en el dictado, lo que sin lugar a dudas afectará a los alumnos. Con lo informado pase a consideración del Sr. Decano y oportunamente a la Dirección de Personal a proyecto de resolución. Sirva la presente de atenta nota de remisión y estilo..”

Con la conformidad por parte del Decano al orden N° 26;

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Nélida Mariana WALLACE**, legajo 37099, sin goce de haberes por razones particulares, un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, desde el 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Designar al Prof. **María Eugenia PÉREZ HORTAL**, DNI 29926526, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha, y hasta el 30 de junio de 2024.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.